



Bogotá, 08/09/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20155500560861



20155500560861

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR
CALLE 17 No. 13 - 06 ESTE INTERIOR 16 APARTAMENTO 403
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15844 de 8/14/2015 por la(s) cual(es) se **RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Yoana Sanchez
C:\Users\karolleaf\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 100 DE 2015

(14 AGO. 2015)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas a LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR

El Secretario General (e), en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1045 de 1978 y las Resoluciones No. 5731 del 25 de julio de 2012, y 6811 del 6 de mayo de 2015, expedida por esta superintendencia y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 10457 del 19 de junio de 2015, a LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.852.740, quien desempeño el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 19, de la Planta Global de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se le reconoció y ordeno el pago de unas prestaciones económicas, por haber estado vinculada en la Entidad, desde el 02 de marzo de 2015 hasta el 20 de mayo de 2015.

Que del 1° de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, los salarios y prestaciones económicas de los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte se cancelaron con base en el Decreto No. 199 del 7 de febrero de 2014.

Que mediante el Decreto No. 1101 del 26 de mayo de 2015, se fijaron las escalas salariales de asignación básica de los empleados públicos a partir del 1° de enero de 2015, con retroactividad.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar al señor LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR, el reajuste de la liquidación de las prestaciones sociales, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 315 del 06 de enero de 2015 con cargo a la Unidad 2401 - 04, Cuenta 101, Recurso 16, del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.852.740, el pago del reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas y ordenar el pago a la tesorería de la entidad, por la suma de (\$259.495) Dosecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda corriente que se discrimina de la siguiente forma:

Continuación Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de sueldo y prestaciones económicas a LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR.

CONCEPTOS DEVENGADOS

Incremento de Sueldo	\$157.781
Incremento Subsidio de Alimentación	\$ 5.835
Incremento Bonificación por Servicios	\$ 6.574
Incremento Horas Extras	\$116.650
Incremento Indemnización Vacaciones	\$ (1.996)
Incremento Prima de Vacaciones	\$ (1.241)
Incremento Bonificación por Recreación	\$ 879
Incremento Prima de Navidad	\$ (2.507)
Total Devengados	<u>\$281.975</u>

DEDUCIDOS

A.F.P Colpensiones	\$11.240
E.P.S Sanitas	\$11.240
Total Deducidos	<u>\$22.480</u>

TOTAL A PAGAR **\$259.495**

Son: Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$259.495) moneda corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la notificación de este acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Calle 17 No. 13 – 06 este Int. 16 Apto 403 Mosquera. Teléfono: 321 3228060.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

14 AGO. 2015


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
 Secretario General

Proyecto: Profesional Universitario - Fadid Pineda Contreras.

C:\Users\fadidpineda\Desktop\BACKUP\FADID TODD 10/05.2.05 NOMINA/RESOLUCIONES PRESTACIONES/Resol Reajuste Prestaciones Leonardo Vargas Escobar Ago 15.doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, 28/08/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20155500533101



20155500533101

Señor

LEONARDO AUGUSTO VARGAS ESCOBAR
CALLE 17 No. 13 - 06 ESTE INTERIOR 16 APARTAMENTO 403
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **15844 de 14/08/2015** por la(s) cual(es) se **RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.**

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\Felipe.pardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS RESOLUCIONES AÑO 2015\SEGUNDA ENTREGA\RESERVADOS TH 14 & 15\CITAT 15836.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Superintendencia de Puertos y Transporte
Calle 83 No. 9a - 45 Bogotá D.C.

Superintendencia de Puertos y Transporte
Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C.

Oficina Principal - Calle 83 No. 9a - 45 Bogotá D.C.
Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C.
PBX: 352 6700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

472 Activos de Distribución	Discontado	K	No Envia Números
	Rechazado		No Radicado
Discción Errada	Cerrado		No Corregido
No Bando	Faltado		Aparado Clasificado
Fecha 1: 15/01/03	Fecha 2: 13/03/03	DA	MLS
Nombre del Distribuidor:	Nombre del distribuidor:	AVS	
CC	CC		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: CSA 17-03 13-09	Observaciones:		